

REQUISITOS GENERALES PARA PRESTAMOS SIN AVAL, CREDITO VACACIONAL Y CREDITO YA.

- **NOTA:**

1. Para trámite de préstamo, todo participante debe portar su identidad y su carnet.
2. Todo formulario de préstamo debe ser llenado, firmado y sellado por el jefe de RRHH de su institución, quien además le asignara la fecha de su cita.
3. Las fechas de otorgamiento de préstamos personales se realizaran del 1 al 20 de cada mes a excepción de los meses festivos que comprendan fechas especiales (semana santa, semana morazanica y mes de diciembre)
4. Para atención de pre-análisis se atenderá del 22 al 30 de cada mes y debe presentar su vaucher de pago, estado de cuenta y en caso de consolidación, los saldos adeudados en otras Instituciones Bancarias.
5. El participante con embargo solo se le puede otorgar préstamo sobre sus cotizaciones, no podrá optar a préstamo crédito ya, Crédito vacacional, Crédito con Aval o consolidación, ni servir de aval.



REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMO SIN AVAL, CRÉDITO YA (ANTICIPO DECIMO CUARTO, Otorgado Enero-Abril, CREDITO YA (ANTICIPO DECIMO TERCERO, Otorgado Julio-Octubre) ,CREDITO VACACIONAL (se otorga 6 meses antes de la fecha que le corresponden el pago de vacaciones y no podrá realizarlo un mes antes de la fecha que le corresponde el pago de sus vacaciones)

- ❖ Formulario lleno
- ❖ Vaucher del mes anterior
- ❖ Copia de la identidad
- ❖ Fotocopia de Libreta de Banco, con el número de cuenta y nombre del banco del solicitante **(CUENTA DEBE ESTAR ACTIVA PARA DEPOSITO).**
- ❖ Estados de cuenta del mes.
- ❖ Croquis de su domicilio.



LIC. DILCIA AGUIRIANO
DIVISION DE PRÉSTAMOS